

BAQUEDANO, 16 NOV 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2437

VISTOS:

1. Informe social N° 117 de fecha 04 de Noviembre de 2010, emitido por el Sr. William Castillo Olmos.
2. Jurisprudencia N° 1859 de fecha 11 de agosto de 2005, Contraloría Regional de Antofagasta respecto a la entrega de ayuda social.
3. Las facultades que me confieren el artículo 53 y 63; D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo 2006, publicado en el diario oficial de 26 de julio de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO;

1. Es necesario proporcionar entrega de Asistencialidad Económica según Informe Social N° 117 de fecha 04 de Noviembre de 2010 a nombre del Sr. Octavio Urquieta Monardez Rut 7.333.962-6 para la adquisición de medicamentos.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Pago de Asistencialidad Económica según informe social N° 117 de fecha 04 de Noviembre 2010, a Rut 7.333.962-6 por un valor de \$91.555 (Noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos) valor sujeto a rendición por parte del interesado, a fin de entregar una nueva ayuda en caso de necesitarlo, según visto y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto en la cuenta presupuestaria 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales \$91.555 (Noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.